



TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA

¿Ejercicio
antidemocrático?

Todo indica que el Gobierno encabezado por Vicente Fox pronto enviará al Congreso una iniciativa de reglamentación para dar cauce a la reforma al artículo 36 constitucional de 1996 y que permitiría que en las elecciones federales de 2006 pudieran votar los mexicanos que se encuentran en el exterior. Después de una serie de consultas con mexicanos que radican en Chicago, Nueva York, Los Ángeles y Phoenix, el Gobierno federal, a través del subsecretario de Gobernación, Francisco José Paoli, ha anunciado que se encuentra elaborando la importante iniciativa y que incluye cuatro aspectos básicos: Sufragio para Presidente de la República, podrán votar quienes cuenten con la credencial federal electoral emitida en México, no realización de campañas en Estados Unidos y voto electrónico o por correo.

La propuesta, a pesar de sus limitaciones, es audaz; sobre todo respecto al último aspecto: El voto electrónico o por correo. Por un lado, el voto por Internet ha mostrado serias limitaciones de carácter técnico; incluso en Estados Unidos se encuentra a discusión su viabilidad. Sin embargo, el problema es que no todos los mexicanos residentes en Estados Unidos utilizan con regularidad una computadora o tienen acceso a Internet. Y todavía es más discutible utilizar nuestro correo para recibir los votos desde lejos: Podría darse el caso de que los sufragios llegaran muy tarde o no lo hicieran jamás, salvo que se concentraran en las representaciones diplomáticas mexicanas. El asunto más importante a discutir es sobre la excepcionalidad de la normatividad electoral; es decir, si resulta válido para algunos mexicanos utilizar ciertos medios para sufragar y no lo es para otros, como quienes residimos en México.

Quienes defienden el derecho del voto en la distancia han puesto el grito en el cielo con la propuesta del Gobierno federal. Sostienen que la única solución progresista es que en 2006 voten los 10 millones de mexicanos que residen en Estados Unidos. Incluso hay quienes defienden la idea de una nueva circunscripción (fuera de México) para que elijan a representantes ante el Congreso federal. Lo cierto es que no hemos discutido suficientemente y con la seriedad debida este aspecto central para el futuro de la democracia mexicana. El único estudio que conocemos es el que realizó El Colegio de la Frontera Norte a petición del Instituto Federal Electoral en 1998 y que fue uno de los insumos de la Comisión de Especialistas encargada de estudiar la factibilidad del voto en la distancia. Dicha encuesta fue aplicada en aeropuertos mexicanos; sin embargo, no se ha hecho un estudio a profundidad sobre lo que piensan de este tema quienes se encuentran residiendo de forma permanente en el país vecino: Es probable que a una cantidad considerable no les interese votar en elecciones mexicanas, sobre todo porque hay un grupo de aproximadamente 3 millones de hijos de mexicanos que nacieron en Estados Unidos y que no conocen ni han viajado nunca a nuestro País.

En la edición del 22 de febrero el suplemento Enfoque del periódico Reforma, se publicó un magnífico trabajo de Claudio López-Guerra. Se trata de una reflexión que viene a dar un vuelco a la discusión del tema que nos preocupa. Dice el autor que quienes residen de forma permanente fuera de México no deberían de votar en elecciones nacionales; que de hacerlo su voto atentaría contra nuestra joven democracia. "Quien no esté gobernado por las leyes ni sujeto a las decisiones de los representantes electos no tiene ningún fundamento democrático para exigir derechos políticos. De lo contrario, si algunos participaran en la elaboración de las reglas sin estar obligados a ellas ejercerían un dominio sobre el resto que rompería claramente con la lógica de la democracia". Hay la reivindicación del principio fundamental de toda democracia: "El autogobierno colectivo, donde un grupo de iguales gobiernan y son gobernados a la vez". Esto conduce invariablemente a la idea de que debemos elegir a las autoridades que habrán de gobernarnos; elegir para que gobiernen a otros sería despotismo. Es el mismo principio que se sigue para elecciones estatales: Quienes residen en Coahuila no votan en las elecciones de Puebla y viceversa. El autor recuerda algo que se suele ignorar en la discusión: En países democráticos como Canadá, Australia y Gran Bretaña los ciudadanos que emigran pierden su derecho a votar en elecciones nacionales, después de cinco, seis y quince años, respectivamente. Lo dicho, se requiere profundizar en la discusión. A ello volveré en una próxima entrega.

Víctor Alejandro Espinoza es politólogo, secretario general académico de El Colegio de la Frontera Norte.

Correo: victorae@colef.mx